



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Jesus Maria, 19 de Diciembre del 2021

RESOLUCION GERENCIAL N° 000105-2021/GRE/RENIEC

VISTO: El Informe N° 000195-2021/GRE/AVDP/RENIEC (15/DIC/2021); elaborado respecto de la actividad de Verificación del Cambio de Domicilio en el marco del proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2022, realizada por el RENIEC en el distrito de Catahuasi, provincia de Yauyos, departamento de Lima; y

CONSIDERANDO;

Que, el RENIEC, de conformidad con el artículo 183° de la Constitución Política del Perú, y el artículo 196° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, se constituye como órgano integrante del Sistema Electoral;

Mediante Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en atención al mandato contenido en los Artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como un organismo autónomo, encargado de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de Personas Naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil, así como preparar y mantener actualizado el padrón electoral;

En ese sentido el artículo 7° literal d) de la Ley Orgánica del RENIEC, establece entre las funciones del RENIEC, la de preparar y mantener actualizado el Padrón Electoral, que es la relación de los ciudadanos hábiles para votar elaborado sobre la base del RUIPN, siendo política de esta Institución, adoptar las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo prescrito por Ley;

De este modo, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30673 (20OCT2017), Ley que modifica la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas; la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones; la Ley N° 27683, Ley de Elecciones Regionales y la Ley N° 26864, Ley de Elecciones Municipales, se dispuso la modificación del artículo 4° de la Ley de Elecciones Regionales, estableciendo que las elecciones regionales se realizan junto con las elecciones municipales el primer domingo del mes de octubre del año en que finaliza el mandato de las autoridades regionales.

Además, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 201° de la Ley N° 26859, establece que en todos los procesos electorales, el padrón electoral se cierra trescientos sesenta y cinco (365) días calendario antes de la fecha de la respectiva elección y comprende a todas aquellas personas que cumplan la mayoría de edad hasta la fecha de realización del acto electoral correspondiente.

En concordancia con lo señalado en el párrafo anterior, por medio Resolución Jefatural N° 169-2021/JNAC/RENIEC (15SET2021), el RENIEC dispuso el cierre del padrón electoral el día 02 de octubre del 2021, para efecto del desarrollo del proceso de Elecciones Regionales y Municipales del año 2022, a llevarse a cabo el domingo 02 de octubre de 2022.

Por otro lado, cabe mencionar que a través de la Resolución Jefatural N° 000086-2021/JNAC/RENIEC (05MAY2021) se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC y estableció un plazo de 60 (sesenta) días calendarios para que los órganos y unidades orgánicas de la entidad implementen su organización y funciones para el cabal cumplimiento del referido reglamento.

Mediante Resolución Jefatural N° 000130-2021/JNAC/RENIEC (25JUN2021) se dispuso la ampliación del plazo señalado en el párrafo precedente, referido a la implementación del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, hasta por 120 (ciento veinte) días calendarios adicionales.

En esa línea, el artículo 50°, literal c) del Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Gerencia de Registro Electoral es la encargada de “planificar, organizar y ejecutar las actividades de verificación de las declaraciones de domicilio, de los documentos e información, proporcionados por los administrados en relación al domicilio declarado, que pudieran afectar la elaboración del Padrón Electoral; emitir las resoluciones de observación del dato de domicilio que resulten como consecuencia del proceso de verificación”.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en los Informes N° 000192-2021/GAJ/RENIEC (01JUL2021) y N° 000167-2021/GPP/SGRM/RENIEC (30JUN2021) emitidos por la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planificación y Presupuesto respectivamente, se señaló que la ejecución de actividades de verificación de domicilio que realiza la Gerencia de Registro Electoral, implica un desarrollo que de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, debe culminar con el respectivo acto administrativo que pone fin al procedimiento, el cual está referido a la emisión de la resolución de observación del dato de domicilio que declara el ciudadano.

Al respecto, el Reglamento de Verificación del Domicilio Declarado - RE-221-GRE/008 (en adelante el Reglamento) aprobado mediante Resolución Jefatural N° 136-2019-JNAC/RENIEC (12SET2019), establece los criterios, plazos, lineamientos, y competencias para realizar la actividad de verificación de domicilio y sus efectos, en el marco de un proceso electoral.

En esa línea, mediante Informe N° 000092-2021/GRE/AVDP/RENIEC (18OCT2021) se estableció el plan de trabajo para realizar la actividad de verificación de domicilio, asimismo, se reformuló el plan mediante Informe N° 000128-2021/GRE/RENIEC (18NOV2021), en el cual se detallan los criterios de intervención aplicados para este proceso, así como las líneas de trabajo establecidas para llevar a cabo la verificación domiciliaria en el marco del proceso de la Elecciones Regionales y Municipales 2022.

Teniendo como sustento los criterios establecidos en el Reglamento y el informe señalado en el numeral anterior, este órgano programó la actividad de verificación del domicilio declarado del 01 al 05 de diciembre del presente año, fechas que corresponden a la Línea 3 de trabajo.

Que, mediante Informe N° 000003-2021/MAA/GRE/AVDP/RENIEC (15DIC2021) se dio conocimiento de la verificación de domicilio realizada en **313** direcciones domiciliarias, igual al número de ciudadanos que realizaron el trámite de rectificación de domicilio ante el RENIEC, en el distrito de Catahuasi, provincia de Yauyos, departamento de Lima. Teniendo como resultado la siguiente información:

Cuadro N° 01

INFORME	DISTRITO	N° ACTAS A VERIFICAR	ACTAS VERIFICADAS CASOS			FALLECIDOS, PENA PRIVATIVA	ACTAS NO VERIFICADAS
			A	B	C		
INFORME N° 000003-2021/MAA/GRE/AVDP/RENIEC (15DIC2021)	CATAHUASI	313	235	71	6	1	0

De acuerdo al N° 000003-2021/MAA/GRE/AVDP/RENIEC (15DIC2021), se archivaron 235 actas correspondiente al caso A: El Titular reside en la dirección verificada, por no presentar ninguna observación, respecto a los casos B: El titular no reside en la dirección verificada y C: La dirección verificada no existe, se determinó que solo las 77 actas (B:71 – C:6) han sido emitidas conforme a lo establecido en el Reglamento, declarándose la invalidez de 00 actas. En esa línea, se presenta el detalle siguiente de actas válidas e inválidas por cada caso:

CUADRO N° 02

DISTRITO	ACTAS VÁLIDAS		ACTAS INVÁLIDAS	
	B	C	B	C
CATAHUASI	71	6	0	0
TOTAL	77		0	

Que, a continuación, se detalla la relación de los 77 ciudadanos inmersos en los casos B y C:

CUADRO N° 03

N° ORDEN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PRENOMBRES	CASO	N° DE ACTA
1	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	71863327	ARONI	VIVANCO	MIRIAN ROSA	B	080059
2	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	45813713	CHUMBE	DIAZ	ELENA MARIA	B	080075
3	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	72391552	MEZA	LINO	JOSE CARLOS	B	080082
4	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	75434733	BONIFAZ	QUISPE	GABRIELA BRIGITE	B	080088
5	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	48852352	AVALOS	TIBURCIO	LIZ MARY	C	080093
6	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	46462609	BELLO	DUEÑAS	JULIO CESAR	C	080094
7	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	48734336	CÓRDOVA	CALDERÓN	ANGEL TEODORO	C	080095
8	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	43685269	NAVARRO	ESPINOZA	ROLANDO	C	080096
9	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	42810316	SAENZ	QUINTE	JONAS	C	080097
10	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	77488481	VALVERDE	VERNACHEA	SANDY ARACELY	C	080098
11	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	16290122	RIVERA	QUISPE	VICENTE IRENEO	B	080107
12	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	74744315	MAIHURI	ACHO	ALBERT JOSET	B	080108
13	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	74744316	MAIHURI	ACHO	STEVEN	B	080109

14	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	43101753	CASTRO	PAYANO	JESSICA	B	080111
15	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	71521472	BRAVO	GODOY	GEORGE ANDRE	B	080112
16	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	73902294	CAMPOS	SANCHEZ	JUAN RONALDO	B	080113
17	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	47690337	ESPINOZA	GALVAN	OSCAR OSWALDO	B	080114
18	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	47587017	CAMPOS	SANCHEZ	LOURDES MILAGROS	B	080115
19	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	15400164	SANCHEZ	SAMAN	RUBI ELIETHE	B	080116
20	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	62532912	SULLCARAY	CLIMAS	MAYUMI SAYURI	B	080127
21	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	40373112	VENTURA	ZACARIAS	DORIS ENMA	B	080128
22	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	08888902	INOLOPU	SILOPU	MARIA BLANCA	B	080136
23	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	41989299	FLORES	GUTIERREZ	EDGAR	B	080138
24	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	42072990	ROJAS	FLORES	PERCY CHEYENE	B	080140
25	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	41959287	CASAVILCA	HUACHUA	ANIBAL RONAL	B	080142
26	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	72470659	CHAVEZ	BAJALQUI	MARY CARMEN	B	080143
27	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	44058398	JEREMIAS	ROSAS	FLOR MARIA	B	080144
28	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	40077785	CASTRO	SOLIS	MARILUZ ROSARIO	B	080148
29	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	45513692	ARROYO	MANRIQUE	GERALDINE MIRELLA	B	080149
30	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	71605961	AVILES	CHOQUE	EVELYN CANDY	B	080150
31	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	70563113	CASAVILCA	CASTRO	YEREMI GABRIEL	B	080151
32	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	43556457	CHOQUE	SANCHEZ	SISI RUTH	B	080152
33	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	46220314	CHUMPITAZ	SANCHEZ	MERCEDES OFELIA	B	080153
34	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	46017249	MANRIQUE	NUÑEZ	ROSALINDA ERLINDA	B	080154
35	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	41376101	MARTINEZ	SAÑEZ	MARIA MAGDALENA	B	080155
36	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	76216752	PEREZ	BERNARDO	ANA CRISTINA	B	080156
37	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	73831018	GUTIERREZ	TALLA	NORBERTO JOEL	B	080158
38	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	73622897	MENESES	LANDEON	MARIBEL LUCILA	B	080160
39	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	41367841	GONZALES	TRILLO	ALONSO FLAVIO	B	080165
40	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	15399044	LLAJUA	ROMANI	FELIPE ISAAC	B	080183
41	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	75260734	LLAMOCA	VILCA	ALONSO FRANCISCO	B	080206
42	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	44928299	VILCA	VICENTE	YOVANNA JULIA	B	080207
43	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	61389131	MOZOMBITE	PIÑOLA	LLANINA	B	080209
44	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	45676235	BABELON	GUTIERREZ	ELVIS	B	080211
45	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	10620736	SANCHEZ	GALLARDO	JOHN RENZO	B	080212
46	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	80075203	PALOMINO	HUAMANI	ELSA JUSTINA	B	080213
47	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	70812305	QUISPE	ARTEAGA	EDUARDO MANUEL	B	080218
48	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	70812288	QUISPE	ARTEAGA	JORGE ANDRES	B	080219
49	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	15438799	LLACUA	ROMANI	SANTOS GILBERTO	B	080224
50	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	70808993	RODRIGUEZ	CANTARO	ADELA	B	080229
51	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	48054138	BALMACEDA	TOCAS	YOCELIN JUDITH	B	080230
52	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	77072489	FLORES	ENCISO	JENNYFER PAOLA	B	080231
53	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	02447262	ZAPATA	VILCA	LUIS GONZAGA	B	080252
54	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	15371968	CHANGANAQUI	SAMANIEGO	OSCAR LUIS	B	080255
55	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	42423460	CHANGANAQUI	LUYO	JOHANA ISABEL	B	080256
56	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	15376977	LUYO	PAUCAR	MARIA EDUVIGES	B	080257
57	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	75661243	SANCHEZ	CHANGANAQUI	CAROLAY ELIZABETH	B	080258

58	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	40268994	CHAHUAYLA	MAYTA	JHOVANA	B	080261
59	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	45290069	MENDOZA	ROQUE	CALEV CARLOS	B	080262
60	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	40342829	ACHO	CHILICAHUA	DANITZA	B	080266
61	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	75998486	HUAMANI	MIRANDA	MARLENI	B	080269
62	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	16019887	YUPANQUI	CUADROS	GIOVANNA	B	080270
63	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	80334925	VICENTE	FLORIAN	CARLOS RAUL	B	080273
64	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	46996232	ROJAS	AVALOS	DANIEL OCTAVIO	B	080274
65	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	46404681	FLORES	ROJAS	JESSICA KATHERIN	B	080275
66	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	76235143	ALDAVE	GARCILAZO	DIANA ARMANDINA	B	080290
67	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	07677808	HUAMAN	JACAY	AGUSTINA	B	080307
68	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	43109074	IGNACIO	VALENTIN	JHON DEYVIS	B	080308
69	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	41567014	SALAS	QUITO	CARLOS ENRIQUE	B	080309
70	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	47388598	VALENTIN	VALENTIN	FELIPE SAMUEL	B	080314
71	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	48526154	ROJAS	CHACON	ANTHONY JOSE	B	080315
72	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	48063537	MESCOO	PUMAYALLI	ROXANA	B	080341
73	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	48403510	BAUTISTA	SANCHEZ	CLORIÑA KELY	B	080343
74	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	75542749	HUAMANI	ATUNCA	ISABEL CELESTE	B	080347
75	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	43927955	PARDO FIGUEROA	YGARZA	JACKELYNE LISET	B	080350
76	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	43336553	PEREZ	QUIÑONES	GINO GIOVANNI	B	080351
77	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	46237647	ROJAS	VILLAVERDE	LESLI SADIT	B	080352

Que, estando al Informe del Visto, y a las facultades previstas en el artículo 50° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021),

RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER, la restitución al domicilio inmediato anterior en el Padrón Electoral donde se encontraban registrados los setenta y siete (77) ciudadanos mencionados en el Cuadro N° 03 de la presente Resolución. Los efectos de la restitución sólo operan para para el proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2022, sin afectar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales – RUIPN.

Artículo Segundo.- PONER en conocimiento de Oficina de Tecnologías de la Información el contenido de la presente resolución para las acciones correspondientes.

Artículo Tercero.- DISPONER el traslado a la Dirección de Registros de Identificación de las actas de verificación del domicilio declarado de los casos B y C, a fin de que proceda de acuerdo a sus funciones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

LCR/smm